Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

CONTRATO C.O N° 04/2019
REFORMA DE CAMINERO A LO LARGO DE LA DOBLE AVENIDA, CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE HORMIGÓN Y ESTACIONAMIENTO AL COSTADO DE LA PLAZA.

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Avda. Ybyrapyta y 3 de mayo N° 2011, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su público despacho ante el Abog. Enrique Martínez con Cedula de Identidad N° 4.366.278 Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "la CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma "LL CONSTRUCCIONES", domiciliada en Avda. principal Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Lucimar Henkemeier Ten Caten, con Cédula de Identidad N° 5.389.833, con dirección de correo electrónico: is_estudiocontable@jotmail.com, denominada en adelante "el CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada "**REFORMA DE CAMINERO A LO LARGO DE LA DOBLE AVENIDA, CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE HORMIGÓN Y ESTACIONAMIENTO AL COSTADO DE LA PLAZA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
Abog. Enrique Martínez

L.L. Construcciones
RUC: 5389833-8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.348.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso oferta N° 04/2019, convocado por Municipalidad de Naranjal, según resolución N° 263/2019 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 317/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 90 Días, desde el Acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Abog. Enrique Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Lote 1: Reforma de Caminero a lo largo de la Doble Avenida.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-023	Reforma de Caminero	Metro Lineal	1	-	-
1.1		Cartel de Obra	Unidad	2	750.000	1.500.000
1.2		Trabajos preliminares de limpieza y relleno.	Unidad medida global	1	3.000.000	3.000.000
1.3		Hormigón de 5 cm sobre caminero existente.	Metros cúbicos	154,8	930.000	143.964.000
1.4		Pintura al aceite sintético de tipo Industrial.	Metros cuadrados	2.970	10.000	29.700.000
Precio Total						**178.164.000**

Lote 2: Construcción de Estacionamiento al costado de la Doble Plaza.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-023	Construcción de Estacionamiento	Metros cuadrados	1		0
1.1		Cartel de Obra.	Unidad	2	750.000	1.500.000
1.2		Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	588	2.500	1.470.000
1.3		Nivelación de Terreno	Metro lineal	588	7.000	4.116.000
1.4		Compactador mecánica	Metros cúbicos	588	7.000	4.116.000
1.5		Pista de H° espesor 10 cm	Metros Cuadrados	588	50.000	29.400.000
1.6		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad medida global	1	1.300.000	1.300.000
Precio Total						**41.902.000**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Lote 3: Construcción de Canal de Hormigón.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	7214202-001	Servicio de Construcción de Canales	Metro lineal	1		0
1.1		Cartel de Obra	Unidad	1	450.000	450.000
1.2		Canal a cielo abierto de Hormigón de e: 10 cm	Metro lineal	360	257.450	92.682.000
1.3		Cajas reductoras de hormigón armado	Metros cuadrados	10	2.000.000	20.000.000
1.4		Piedra Bruta para piso de reductores y disipador final	Metros cuadrados	9	170.000	1.530.000
1.5		Juntas de dilatación	Unidad medida global	1	3.000.000	3.000.000
Precio Total						**117.662.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-

7.2- La Obra Licitada se realizará en la Doble Avenida de Naranjal.

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.

7.4- Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los noventa (90) días de la firma del contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-

7.5- Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL**

Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 60 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La Obra a ser contratada incluye:

1- Hormigón de 5cm sobre caminero existente.
2- Construcción de Estacionamiento al costado de la plaza.
3- Pintura al aceite sintético de tipo industrial.
4 - Construcción de canal a cielo abierto de e:10 cm.
5- Construcción de cajas reductoras de H°A°.
6- Colocación de piedra bruta en fondo de cajas reductoras y disipador final.
7- Junta de Dilatación.

Arq. Enrique Martínez
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre de 2019.

Por la Contratante;

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General.

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal.

Por el Contratista;

LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN.
LL CONSTRUCCIONES.

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729